



RESOLUCION No. 0455-AD-80

Lima, 04 de Agosto de 19780

CONSIDERANDO :

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º - del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 004-80-PM/INAP, Decreto Supremo Nº 038-79-PM, Directiva Nº 02-ME/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE SOLES ORO (S/. 34,609.00), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1980 por los trabajadores de los Programas 1161 y 1163 respectivamente, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, previa existencia de la disponibilidad presupuestal, se afectará con cargo a las Partidas Específicas 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

  
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)







INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 199 -OCA-80



A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proy. de Res. aprobando horas extraordinarias  
meses de mayo junio y julio 1980.  
Ref. : Inf. 178 -UP-80  
Fecha : Lima, 4 de Agosto de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente un proyecto de resolución en el cual se autoriza el pago de Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Nueve Soles Oro con 00/100, por concepto de horas extraordinarias trabajadas durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1980, por los trabajadores de los Programas 1161 y 1163.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad - con lo dispuesto por el Art. 20° del D.L. 22404, R.Minist. 004-80 -PM/INAP, D.S. 038-79-PM, Directiva 02-ME/OPER, Art. 37° y 45° del D.L. 20555.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 178-UP-80  
: Proy. de Res.





# "AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

## INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 1784-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : AUTORIZACION DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS  
MESES : MAYO, JUNIO Y JULIO 1980  
FECHA : Lima, 4 de Agosto de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1161 y 1163 respectivamente, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 1980, por un total de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE SOLES ORO (S/. 34,609.00).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad estima procedente efectuar el mencionado pago de Horas Extraordinarias, previa existencia de la disponibilidad Presupuestal correspondiente; y se afectará con cargo a las Partidas 01.07 de los Programas mencionados anteriormente del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1980.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB. &  
DGdeA.  
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

JOSE ZURITA SEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA 1161

| Nº<br>Tarj. | APELLIDOS Y NOMBRE        | G.S-G. | MES   | HORAS | MONTO                |
|-------------|---------------------------|--------|-------|-------|----------------------|
| 002         | BARRERA GARCIA, Luz       | IV -1  | Julio | 23 h. | S/. 4,807.-          |
| 085         | CORDOVA NORIEGA, Sonia    | V -2   | Julio | 11 h. | 1,793.-              |
| 095         | AUCARURI YACOLCA, Eugenio | V -3   | Junio | 5 h.  | 775.-                |
| 095         | " " "                     | V -3   | Julio | 18 h. | 2,790.-              |
| 098         | TALAVERA RUIZ, Máximo     | V -4   | Julio | 20 h. | 2,940.-              |
| Total       |                           |        |       |       | S/.13,105.-<br>===== |

PROGRAMA 1163

| Nº<br>Tarj. | APELLIDOS Y NOMBRE      | G.S-G. | MES   | HORAS | MONTO                |
|-------------|-------------------------|--------|-------|-------|----------------------|
| 141         | ARANIBAR CORRALES, Hugo | III-4  | Mayo  | 24 h. | S/. 5,376.-          |
| 141         | " " "                   | III-4  | Junio | 54 h. | 12,096.-             |
| 141         | " " "                   | III-4  | Julio | 18 h. | 4,032.-              |
|             |                         |        |       |       | S/.21,504.-<br>===== |

RESUMEN

|          |      |                       |
|----------|------|-----------------------|
| PROGRAMA | 1161 | S/. 13,105.-          |
| PROGRAMA | 1163 | 21,504.-              |
| TOTAL    |      | S/. 34,609.-<br>===== |

OCA/UP  
DGDe A.  
DQP.